

Evolución del Postgrado en La Universidad Médica de Granma

Post grade evolution in the Medical University of Granma

Lic. Sociol. Yolennis Cañete Rojas, Ms. C. Daniel Enrique Reyes Romagosa.

Universidad de Ciencias Médicas. Manzanillo. Granma, Cuba.

El postgrado tiene sus antecedentes en la creación de la Universidad en Alemania en 1808, cuando se concibe a la universidad como un centro formador de profesionales que contribuye a la creación, aplicación y transmisión de nuevos conocimientos.

Diferentes sistemas y modelos de postgrado han tenido incidencia en la universidad latinoamericana (Alemania, Francia, España, Estados Unidos), (Brubaker y Rudy 1976, Morís 2004, Ruíz Bolívar 2001). En este sentido los estudios de postgrado representan la educación sistemática del mayor nivel y contribuyen al prestigio de una sociedad en tiempos de globalización y transformación tecno-científica mundial.¹

La educación de postgrado se define como el proceso sistemático de aprendizaje y productividad intelectual en un contexto institucional, que realizan los individuos con un grado profesional universitario a fin de optar por un título académico avanzado.² De acuerdo con el artículo dos² del reglamento de estudios de postgrado conducentes a título académico (UPEL 1989), los estudios de postgrado están dirigidos a profundizar en los conocimientos de una determinada área del saber con un grado de especialización mayor que el profesional; formar recursos de alto nivel para la docencia y la investigación, así como también para el ejercicio de funciones técnicas de apoyo a la docencia, conforme a los requisitos del sistema educativo y a las necesidades del

país; y a contribuir al intercambio científico en otras instituciones de educación superior.¹

Antes del triunfo de la Revolución en Cuba la superación del profesional de la salud no tenía parecido alguno con la actualidad, según la literatura consultada, no existía ningún programa de superación para el personal docente y en caso de hacerlo debía ser por interés propio, no siendo de interés institucional ni del gobierno.¹ Solo se contaba en el país con una escuela de Medicina con matrícula de 300 estudiantes , luego se hicieron cambios profundos en las estructuras y planes de enseñanza de las universidades, aunque no se contaba con planes o reglamentos que dirigieran y controlaran la superación. ³

Desde la década del 60 se comenzó con un permanente trabajo de transformación en los tres niveles de atención médica (primario, secundario y terciario), se necesitaba de profesionales altamente calificados que además del diagnóstico, la promoción, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación al paciente respondieran a los problemas relacionados con el proceso salud-enfermedad desde la óptica de la medicina social y con la participación de la universidad como institución. Se formaba un profesional de la salud con limitaciones socio- culturales para desempeñarse en la comunidad, pues el pensamiento del nivel secundario era el que prevalecía antes que el trabajo comunitario. ⁴

La reforma universitaria de 1962 posibilitó organizar en las diferentes universidades del país y de forma centralizada desde 1990 al 2001, el proceso formativo de Postgrado al surgir las Facultades de Ciencias Médicas con las áreas específicas de: Formación Académica y Superación Profesional. El perfeccionamiento de la superación se concibe entonces como un Programa de la Revolución. ^{5,6}

En 1965, surge el CNIC (Centro Nacional de Investigaciones Científicas) donde se preparan y superan cuadros de alto nivel de Biomedicina, los que a inicios de la década del 70 defienden sus primeros títulos de maestrías, conociendo que en el exterior varios profesionales defienden sus títulos de Doctores en Ciencias, pero para la década del 70 la enseñanza de la Medicina cobra particular importancia en la educación

de postgrado se dedica a la selección y preparación del personal médico encargado de la docencia, se crea en este mismo año un Viceministerio a cargo de la Docencia y se establece la Dirección Nacional de Educación Continuada y Especialización.³

Con la creación del Ministerio de Educación Superior en el año 1976, la Educación Médica Superior se subordina metodológicamente al mismo y administrativamente al MINSAP, poniéndose de manifiesto un trabajo de integración ya que en las propias unidades del Sistema de Salud laboran los profesores del Área Clínica, con funciones asistenciales, docentes e investigativas.³

A partir del año 1976, el Ministerio de Salud Pública de Cuba asumió la responsabilidad de la dirección, organización y control del proceso de formación de especialistas calificados propios del sector, con la emisión de la Ley 1323, ratificada en el año 1983 por el Decreto Ley 67, con lo que se inicia una etapa de perfeccionamiento de la educación médica, desde entonces se han trazado estrategias y políticas dirigidas al fortalecimiento de la superación posgraduada de los recursos humanos en función de las nuevas perspectivas, tareas y programas del MINSAP con el fin de mejorar los indicadores de salud de la población cubana.⁵

A principios de los 80, se comienza la construcción de Institutos Superiores y Facultades de Ciencias Médicas en todo el país. Es entonces que la selección y preparación del personal médico encargado de la docencia para la formación de futuros médicos constituyó prioridad dentro de la Educación Superior, por lo que la superación posgraduada de estos docentes, no solo en la especialidad médica sino también en la Pedagogía, se profundizó. En esta década el subsistema de postgrado se expande y se consolida, se completa la red de Centro de Educación Médica Superior (CEMS), se crea el Centro Nacional de Perfeccionamiento Médico (CENAPEM), impulsándose en estos centros los procesos de enseñanza andragógica (educación de adultos): autopreparación, adiestramiento laboral, cursos-entrenamientos, diplomados y maestrías.^{3,5}

Con el desarrollo del programa del médico y enfermera de la familia, que surge en el año 1984 a idea de nuestro Comandante en Jefe, incluso con una nueva especialidad

(Medicina General Integral), se multiplica cada año el número de profesionales que se incorporan al nivel primario de atención, bien a nivel de consultorios de la comunidad de centros educacionales o laborales, por lo que constituye una imperiosa necesidad el desarrollo de postgrado con nuevas modalidades y enfoques para asegurar la actualización de los mismos.

El Ministerio de Salud Pública, en su interés de incrementar la calidad de los recursos humanos, estableció la Ley No. 141 del 13 de julio de 1983, que en su artículo 85 plantea: "Los dirigentes de las Instituciones del Sistema Nacional de Salud, están obligados a crear condiciones para elevar sistemáticamente la calificación del personal de Salud, así como los profesionales, técnicos, obreros calificados y otros trabajadores propios, tienen el deber de mantenerse actualizados en los avances científico/técnicos, es requisito indispensable aprobar y poner en vigor el plan de acción para incrementar la calidad de los recursos humanos." ^{3, 6}

La provincia Granma no está ajena a este progreso, la Facultad de Ciencias Médicas en Manzanillo fue fundada el 9 de Mayo de 1983, desde esa fecha funciona el área de postgrado en la institución compuesto por un departamento con sus respectivos asesores y con representantes en sus filiales, se llevaban solo los procesos de la superación profesional y proceso de otorgamiento de especialidades; en el primero se registraban las actividades realizadas sin créditos académicos y se otorgaba al cursita un certificado de la modalidad de postgrado en que participaba, y en el segundo se otorgaban las especialidades rectoradas por la Facultad de Medicina en Manzanillo.

En el año 1996-1997 con la reestructuración de la plantilla de trabajadores en la Facultad de Ciencias Médicas, se nombra un jefe de Departamento de Postgrado que atiende los procesos de Grado científico, Competencia y Desempeño, Perfeccionamiento (Superación profesional y capacitación), Maestrías, Especialidades, e incluye el área de MGI; se implementa entonces el sistema de créditos académicos y las modalidades de postgrado se imparten ya acreditadas con un expediente para estos fines, dichas actividades eran acreditadas por una funcionaria del departamento metodológico y solo desde el postgrado se procedía a la revisión de los expedientes de toda la provincia para su correcta elaboración.

Teniendo en cuenta el trabajo que se llevaba en el área de Postgrado se nombra posteriormente un Vicedecanato que incluiría además el área de Investigación, pero solo por poco tiempo porque en el año 2002 se independiza del vicedecanato antes nombrado el proceso de investigación.

El Vicedecanato de Postgrado tendría un departamento que continuaba ejecutando los procesos de Competencia y Desempeño, Perfeccionamiento, Grado científico, Especialidades y Maestrías, pero ya en el curso 2008-2009 se nombran dos departamentos (Superación profesional y Formación Académica) responsables de la planificación, ejecución, asesoría y control de estos procesos con sus respectivos metodólogos, en el primero se trabajaría con Grado científico, Competencia y Desempeño, Perfeccionamiento; en el 2do departamento se ejecutaría el otorgamiento de las Especialidades Básicas, Clínicas y Quirúrgicas, porque el proceso de maestrías ha formado parte por diferentes etapas de ambos departamentos, no obstante en el presente el área de Maestrías forma parte del departamento de Formación Académica.

En el año 2010 con la nueva estructura de la Universidad, queda formada la Vicerrectoría Académica en la Universidad de Ciencias Médicas, a la misma se subordina la Dirección de Postgrado con un director y 3 metodólogos integrales y sus funciones estarían centradas a dirigir la política de estos procesos en la Universidad, atendiendo la Superación Profesional, Especialidades y Maestrías y Grado Científico.^{6, 7}

La Universidad Médica de Granma, aspira en consonancia con el Sistema Nacional de Salud a que el ejercicio profesional se desarrolle sobre la base de la preparación especializada pero con solidez en los principios ético - morales y humanísticos de nuestra sociedad junto a la elevada calificación científico - técnica⁶ pues el postgrado en Cuba con independencia de tener la misión de promover la educación permanente de los graduados universitarios, donde concurren más de un proceso formativo y de desarrollo no solo viabiliza la enseñanza y el aprendizaje sino también la investigación, innovación, creación artística y otros articulados de manera armónica en una propuesta docente educativa pertinente a este nivel y que ha dado muestras de cambio en todos los órdenes.⁷

Actualmente en la provincia hay titulados un total de 1084 profesionales como Master, 13 como Doctores en Ciencias, 199 como Segundo Grado, en el curso 2013-2014 hasta la actualidad se han formado 539 Especialistas entre médicos, estomatólogos y licenciados, se tiene planificado en las diferentes modalidades de Postgrado (diplomados, entrenamientos. Cursos y talleres) en el plan de superación profesional 741 actividades. ⁸

Se ha progresado en cuanto a que tanto en la formación académica como en la superación de postgrado, se observa equilibrio entre las especialidades biomédicas, la pedagogía y la cultura integral, se han implementados proyectos de investigación encargados de continuar con la superación del personal en las diferentes instituciones, orientados no solo a la superación pedagógica, sino también a la especialización y a las diferentes modificaciones del plan de estudio que sucedan en la carrera de Medicina, de esta forma, la educación de postgrado y dentro de ella la superación postgraduada, se convierte en una actividad crítica, creadora y socialmente relevante en función de resolver los grandes problemas nacionales.⁴

Por lo todo lo antes expuesto se tiene presente lo expresado por Fidel Castro:

“Es una necesidad moral del hombre incrementar sus conocimientos, no es solo una hermosa consigna revolucionaria, no es solo una hermosa conquista desde el punto de vista cultural. El nivel es una necesidad, una necesidad esencial del hombre.”

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Morles V, Añorga MJ, Giannetto G, Martín SE, Montilla JJ, Ruiz P. Posgrado y desarrollo en América Latina. CEISEA [Internet]. 1997 [citado 5 mayo de 2015]; 4:24. Disponible en: <http://www.postgrado.ucv.ve/biblioteca/archivos/lib4.pdf>
2. Cuba. Ministerio de Educación Superior. Resolución No. 132/2004. [Internet]. La Habana: MES; 2004. [citado 6 mayo de 2015]. Disponible en: <http://instituciones.sld.cu/ucmh/files/2012/01/RM-132-04-Reglamento-de-la-Educ-de-Posgrado.pdf>

3. Cuba. Ministerio de Educación Superior. Sistema de Superación de Profesores (SSP) de los centros de Educación Superior adscriptos al Ministerio de Educación Superior. Instrucción No. 3/2008. La Habana: MES; 2008. [citado 11 Dic 2010]. Disponible en: <http://cvi.mes.edu.cu/dirpostgrado/normativa/Instruccion%2003-08%20Sistema%20de%20Superacion%20Final.doc/view>
 4. Izquierdo Hernández, A. Metodología para la dinámica de la superación profesional en el sector de la salud [tesis]. Santiago de Cuba: Universidad de Oriente; 2008.
 5. Pantoja Viamonte DM, Oliva Reyes S P, Oliva Reyes DM, Pérez Estrada LE, Rosada Navarro Y. Algunos referentes históricos de la formación y superación del profesional de la medicina en Cuba. Policlínico Universitario "Jimmy Hirtzel" Bayamo-Granma. Multimed [Internet]. 2010 [citado 6 mayo de 2015]; 14(5). Disponible en: <http://www.multimedgrm.sld.cu/articulos/2010/v14-4/12.html>
 6. Estopiñán García M, Barceló Casanova R., Salabert Tortoló I, Febles Sanabria R, González Bango M A. El postgrado en la Atención Primaria de Salud. Facultad de Ciencias Médicas de Matanzas" Juan Guiteras Gener". Rev Méd Electrónica [Internet]. 2010 [citado 6 mayo de 2015]; 28(1). Disponible en: <http://www.revmedicaelectronica.sld.cu/index.php/rme/article/view/260>
 7. Cuba. Ministerio de Salud Pública. Ley No. 141 del 13 de julio de 1983. Artículo 85. [Internet]. La Habana: MINSAP; 2004.[citado 6 mayo de 2015]. Disponible en: <http://files.sld.cu/cimeq/files/2009/08/minsap-res-108-2004-reglamento-del-regimen-de-la-residencia.pdf>
 8. Cuba. Ministerio de Salud Pública. Reglamento del régimen de residencia en ciencias de la salud. Resolución 108/2004. [Internet]. La Habana: MINSAP; 2004. [citado 6 mayo de 2015]. Disponible en: <http://files.sld.cu/cimeq/files/2009/08/minsap-res-108-2004-reglamento-del-regimen-de-la-residencia.pdf>
-

Recibido: 14 de febrero del 2015.

Aprobado: 21 de febrero del 2015.

Yolennis Cañete Rojas. Universidad de Ciencias Médicas. Manzanillo. Granma, Cuba.

E-mail: yolicaro@ucm.grm.sld.cu